ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 77/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda la acción de inconstitucionalidad citada al rubro. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos míl veinticinco.

Visto el estado procesal, toda vez que en sesión de uno de septiembre de dos mil veinticinco tomaron protesta las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción II², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y **SEXTO** Transitorio³ del Acuerdo General 1/2025 (12a.) del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **túrnese este asunto a la Ministra**, quien actuará como instructora en este asunto.

¹ Artículo 24. Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

Artículo 20. Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

II. Framitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

³**SEXTO.** Por decisión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a fin de aprovechar el conocimiento y estudio de los asuntos turnados a las Ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, en la anterior integración, se determina que continúen con el conocimiento de dichos asuntos, sin que sea necesario un nuevo acuerdo de returno. Asimismo, a las personas Ministras María Estela Ríos González y Giovanni Azael Figueroa Mejía, les corresponderán los asuntos turnados a las ponencias de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Juan Luis González Alcántara Carrancá, respectivamente, previo acuerdo de returno.

El mismo tratamiento deberá darse a las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales turnadas para instrucción, con excepción del Ministro Presidente a quien no se le turnarán este tipo de asuntos para instrucción y elaboración de proyectos.

Los restantes y de nuevo ingreso se returnarán a través del sistema correspondiente por categoría entre las demás ponencias, conforme a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 y al orden cronológico de ingreso de su presentación, hasta que se equilibren las cargas de trabajo.

Asimismo, la asignación de los asuntos que conocerá cada ponencia se publicará en los medios electrónicos oficiales y en los estrados, para efectos de transparencia y publicidad.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 77/2024

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 77/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 748647

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:37:14Z / 04/09/2025T22:37:14-06:90	Estatus firma	OK/	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	78 33 74 2b 64 31 2b b4 b2 aa 6b 14 64 d7 6b 22 3d 52 e0 02 4c 0b 33 79 8c ae bc ca 1a 15 5c 4a d1 54 49 bb 84 97 51 42 8c 06 e3 c5 f				
		cc 9d 5f 70 7e 7d d6 93 95 dd f8 a9 62 ad 96 2d 86 d1 9e	. \		
	6e 1c 60 13 28 17 bf 72 af be 84 de 86 58 7d	34 a0 ab 96 5f 4e b5 67 bb 1e/be 93 9b fb 8c fa c8 c8 19 0	0a 2d 33 a9 c9	eb 82	58 92 21 aa 8
	5d 6c 87 2e 6c 86 f7 6c 0d 36 d9 64 04 d3 a3	be 40 e9 47 01 27 ac f4 40 d0 54 c0 04 fd 77 5a 85 1f 68	b8 9e ed d0 2b	21,7b	eb 12 64 91
	95 06 3c 46 91 e1 d3 27 86 9f a0 6f 8f 64 ce 7	7e b2 db 79 3c 85 58 f7 ec 11 7b d1 6f 4f 82 27 bd b7 f7 e	9 13 74 a5 e6 a	f 51 8k	eb 04 63 44
	04 f8 ec 5e 7c b2 d7 39 bf 9a 11 bd c7 1b 59 0a ad 0a 22 1b ce ba 49 f5 f4 3b 9b b1				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:37:15Z/ 04/09/2025T22:37:15-06:00	7		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	I		
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:37:14Z / 04/09/2025T22:37:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón
	Identificador de la secuencia	445879			
	Datos estampillados	AA302BD4E368938DFADB611DD6D836E0DF729AB6A	DB1EC229826	F6D16	EAD9CF47A
Timane	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado	OK	Vigente
			Revocación	OK	No revocado
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad		_	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:36:26Z / 05/09/2025T17:36:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma 41 2c 21 e6 28 34 64 46 d9 0e 26 90 b1 95 5d d8 89 d6 f4 9c 1c 7a a6 67 a6 eb 6a 51 f7 0a 67 fa 2d 2d ca df cd 2e 3d eb 4e 2b 1c 96 d6				
		7f 40 72 59 3e 99 40 bb 0d f6 a4 04 0f d3 d4 f4 df e8 c4 2			
		9 73 a8 e2 d9 22 ab f5 ab d1 ea c3 9b 4f c0 99 5b 33 35 2			
		2e de ec d6 ed 53 fe ec 4a db f0 e7 08 84 45 87 f7 17 58			
		5 64 06 38 49 5b 27 07 ce 0d 11 30 51 a0 b2 ef f2 30 e9 3			
		3 a3 63 f2 ac 7d d4 db ab cf ee 83 4a 20 23 49 3d dd 84 5	1 93 c4 /5 2b c	8 C5 8	a bc 1d 1a cd
	Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta OCSP	05/09/2025T23:36:26Z / 05/09/2025T17:36:26-06:00	<u> </u>		
Validación	INDEPORT OF THE PROPERTY OF TH	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Validación OCSP		A (-21-) O (C11-(
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal		
	Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad	icatura Federal		
	Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP Fecha (UTC / Ciudad de México)	706a6620636a663300000000000000000000042ad 05/09/2025T23:36:26Z / 05/09/2025T17:36:26-06:00	icatura Federal		
OCSP	Emisor del certificado de OCSP Número de serie del certificado OCSP Fecha (UTC / Ciudad de México) Nombre del emisor de la respuesta TSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			

449261

24153BEDF6499D3C397B1B53F7C608673A030F722867C165215FB0D83D6BC861214545

Identificador de la secuencia

Datos estampillados